



CÓRDOBA 14 AGO 2019

VISTO:

El CUDAP EXP-UNC N° 0036676/2019, por el cual el Sr. Profesor Titular de la Cátedra "B" de la asignatura Economía, Dr. Daniel Gattás, solicita la designación como personal Auxiliar docente del Ab. Carlos Alfredo De la Vega en reemplazo del Prof. Roque Carlos Ruarte Bazán, quien se encuentra en uso de licencia por enfermedad de largo tratamiento;

Y CONSIDERANDO:

Los fundamentos explicitados por el solicitante;

Que mediante Res. Dec. 885/19 se concedió licencia con goce de haberes por enfermedad de largo tratamiento al Prof. Roque Carlos Ruarte Bazán en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple en la asignatura Economía entre 18 de julio y el 26 de agosto del corriente año.

Lo dictaminado por Secretaría Académica de la Facultad fs.4, en relación a la procedencia de la designación solicitada, en razón de que el Ab. Carlos Alfredo De la Vega ocupa el primer lugar en el orden de mérito de adscriptos vigente en la asignatura de que se trata.

Que siendo menester asegurar la prestación del servicio, resulta necesario y procedente acceder a lo solicitado, designando al Ab. Carlos Alfredo De la Vega mientras dure la licencia por enfermedad de largo tratamiento del Prof. Ruarte Bazán, o antes si el cargo fuera provisto por concurso;

Que la designación en cuestión, encuadra en disposiciones del Anexo II del Dec. 1610/93;

Lo dispuesto por Res. HCD 313/06;

Por ello y Ad-referéndum del H. Consejo Directivo;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

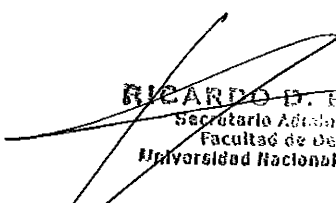
RESUELVE

Artículo 1°: Designar al Ab. Carlos Alfredo De la Vega, D.N.I. N° 23.458.926, en un cargo Auxiliar docente de Profesor Ayudante "A" con dedicación simple (C.119) en la Cát. "B" de la asignatura Economía, a partir de la fecha y en forma interina mientras dure la licencia del Prof. Roque Carlos Ruarte Bazán, o antes si el cargo fuera provisto por concurso.

Artículo 2°: El Ab. De la Vega deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ord. HCS N° 12/85 (t.o.1990);

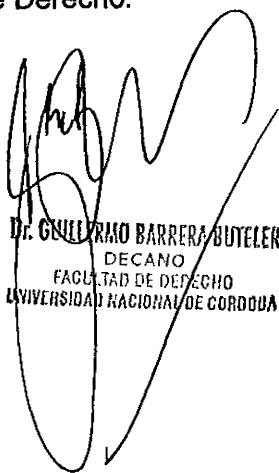
Artículo 3°: Disponer que en el plazo de 72 horas de notificada la presente, el docente designado precedentemente deberá crear una cuenta en la página web de CONEAU GLOBAL y dar aviso a acreditacion@derecho.unc.edu.ar a efectos de la vinculación correspondiente, que deberá ser aceptada en igual plazo.

Artículo 4°: Protocolícese, gírese a Dirección General de Administración, Dirección de Personal, Secretaría Académica y Departamento de Estudios Básicos, y ELÉVESE al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho.


RICARDO P. EREZIAN
Secretario Administrativo
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°:

1914


Dr. GUILLERMO BARRERA GUTIERREZ
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA